



## RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 0772010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS

Callao, 05 OCT. 2010

Vistos:

El expediente N° 016710 presentado por el Comité Regional denominado “DE PROTECCION A LA NIÑEZ MARISCAL RAMON CASTILLA”; con sede institucional en Urbanización Mariscal Ramón Castilla Block M-17-Callao, mediante la cual solicitan el reconocimiento y registro de su Comité en el Libro de Registros de Comités Regionales, el Informe N° 035-2010-GRC/GRDS-OTDSPIOPEPYME-OAVCH de fecha 27 de Septiembre de 2010, emitido por el Asistente Administrativo I ;el Informe N° 044-2010-GRC/GRDS-OTDSPIOPEPYME emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Trabajo y Desarrollo Social, Población, Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo Pequeña y Micro Empresa;

### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional del Callao, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60° funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades inciso d), de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 establece dentro de las funciones en materia de Desarrollo Social, el promover la participación ciudadana en la planificación, administración y vigilancia de los programas de desarrollo e inversión social en sus diversas modalidades, brindando la asesoría y apoyo que requieran las organizaciones de base involucradas;

Que, es atribución del Gobierno Regional del Callao el reconocimiento y registro correspondiente de los Comités Regionales que se constituyan en la jurisdicción del Callao, de conformidad en la Ordenanza Regional N° 006 – 2007 que establece las condiciones y requisitos fundamentales que acrediten la participación y el registro correspondiente de los Comités Regionales en los órganos del Gobierno Regional del Callao;

Que, en el Plan de Desarrollo Concertado de la Región Callao 2003-2010 establece dentro de las estrategias para el Desarrollo Cívico Institucional, el fortalecimiento de capacidades ciudadana para elevar el nivel participativo y la co-responsabilidad de las organizaciones sociales;

Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y en uso de las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 y 330 -2009 de fechas 29 de abril y 18 de agosto de 2009 respectivamente, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de Marzo del 2008 y sus modificatorias;



077

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.**-Declarar **PROCEDENTE** la solicitud de reconocimiento del Comité Regional "**DE PROTECCION A LA NIÑEZ MARISCAL RAMON CASTILLA**", con sede institucional en Urbanización Mariscal Ramón Castilla Block M-17- Callao, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.**- Reconocer la Constitución de la Junta Directiva que estará conformada de la siguiente manera:

**COMITÉ REGIONAL:**

Presidente	:Héctor Valverde Lopez	DNI:25494682
Vice Presidente	:Jorge Bernabé Diaz Perez	DNI:25475119
Sec. de Organización	:Sarita Adriana Torres Medina	DNI:25408010
Sec. de Actas	:Rosa Manuela Bejarano Lazo	DNI:25462443
Sec. de Economía	:Maribel Ariadela Vizcarra	DNI:25560080
Fiscal	:Félix Adolfo Suárez Noblecilla	DNI:25557427
Vocal	:Angelica Mary Lu Viuda de Jahnsen	DNI:25405585
Sec. de Cul. Educ. y Recreación:	Laura Fortunata Morales Perales	DNI:25467674
Sec. de Bienestar Social	: Carmen Mercedes Diaz Cárdenas	DNI:25485195



**ARTICULO TERCERO.**- Disponer la inscripción y el registro correspondiente del Comité Regional denominado "**DE PROTECCION A LA NIÑEZ MARISCAL RAMON CASTILLA**", en el Libro de Registro de Comités Regionales, debiéndosele acreditar con las credenciales correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO.**- La vigencia de la Directiva del Comité Regional tendrá un periodo de duración de dos (02) años a partir del mes de Septiembre de 2010 al mes de Septiembre de 2012.

**ARTÍCULO QUINTO.**- Encargar, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación y archivo de la presente Resolución

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
ROBERTO JOAQUÍN MARTÍNEZ VERA TUDELA  
Gerente Regional de Desarrollo Social